

OPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado.

El sorteo que previene el artículo 3.º de la Instrucción de 28 de Febrero último, se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de sorteos del edificio de la Lotería Nacional.

Madrid, 23 de Agosto de 1933.—El Secretario, Wenceslao López Cueto.—Visto bueno: el Presidente, Pedro Gárate.

P.—

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo de 1933, esta Jefatura ha señalado el día 14 de Septiembre de 1933, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta urgente de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas del plan general, es de 17.761,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Burgos, ante el Ingeniero Jefe de Obras públicas y en las oficinas de las mismas, situadas en la calle General Sanz Pastor, número 24, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre de 1933 y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y demarcación de Alava y Vizcaya.

La proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, en la provincia de Burgos", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Justificante de pago de las cuotas patronales y resguardo del depósito de 532 pesetas para garantizar la proposi-

ción para la subasta de las obras de riego con emulsión asfáltica para conservación del firme de los kilómetros 5 al 9 de la carretera de Miranda de Ebro a Navarra" y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 532 pesetas.

En el mismo pliego abierto que contenga el resguardo del depósito, se incluirá por el proponente el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de la proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 19 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se comprometo a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1933.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2001

En virtud de lo dispuesto por Orden de 9 de Mayo de 1933, esta Jefatura ha

señalado el día 14 de Septiembre de 1933, a las once horas, para la adjudicación en pública segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de los del plan general, es de 16.262,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Burgos, ante el Ingeniero Jefe de Obras públicas y en las oficinas de las mismas, situadas en la calle General Sanz Pastor, número 24, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

Se admitirán proposiciones en dicha Jefatura, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 9 de Septiembre de 1933 y en las de las provincias de Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, Santander, Logroño y demarcación de Alava y Vizcaya.

La proposición se presentará en pliego cerrado, en papel sellado de 450 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de tercer orden de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra, en la provincia de Burgos", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Justificante de pago de las cuotas patronales y resguardo del depósito de 448 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación del firme de los kilómetros 9 al 13 de la carretera de Miranda de Ebro a la de Vitoria a Navarra" y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincias por la cantidad mínima de 448 pesetas.

En el mismo pliego abierto que contenga el resguardo del depósito, se incluirá por el proponente el justificante de pago de las cuotas patronales que le correspondía satisfacer en el mes anterior al de la presentación de la proposición, o en su caso la certificación negativa de tener asalariado alguno en el indicado mes, expedida por la Inspección regional de Seguros Sociales en Castilla la Vieja.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 19 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Rafael Zumárraga.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., provincia

de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... (provincia de ...), calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Burgos, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría son las siguientes: ...

(Aquí se expresarán con toda claridad y separación; advirtiéndose que serán desechadas las proposiciones en que fariore a los tipos que para las zonas o localidades en que hayan de realizarse las obras haya fijado la Junta provincial a que se refiere la Real orden número 151 de 26 de Marzo de 1929, aclaratoria del Real decreto-ley de 6 del mismo mes y año.)

El proponente se compromete a presentar al Ingeniero Jefe de Obras públicas de Burgos, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de Agosto de 1923.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2003

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en el de las de Lugo y Pontevedra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente por haber sido rescindida la primera contrata de las obras de reparación, de explanación y firme de la carretera de segundo orden de Orense a Santiago, kilómetros 652 al 658, durante los ejercicios de 1933 y 1934, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 53.643,15, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta de 1.760 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña, plaza de María Pita, número 13, primero, el día 5 de Septiembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de La Coruña y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase B.º (1,50 pesetas), o en papel común con póliza de

igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y se atenderá a lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de igual mes (GACETA del 8), 26 del mismo mes (GACETA del 27) y la de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del citado Real decreto-ley.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y al de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

La Coruña, 21 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Fernández.

S—2215

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

AGUAS.—TRABAJOS HIDRÁULICOS

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras complementarias de las ya construidas de defensa de Arriondas, contra las avenidas de los ríos Sella y Piloña, provincia de Oviedo,

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño ha tenido a bien adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor, D. José Sirgo Miguel, vecino de Somió, en Gijón, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en los plazos designados en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta contrata, por la cantidad de 51.875 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 67.397,55 pesetas; teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que se designe por el Decano del Colegio Notarial de Oviedo, dentro del plazo de un mes, sin exceptuar los días inhábiles, a contar de la fecha de la publicación en la GACETA DE MADRID de la presente resolución.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Oviedo, 21 de Agosto de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos, Roberto González de Agustina. Sr. D. José Sirgo Miguel, adjudicatario de esta contrata y vecino de Somió, en Gijón.

S—1864

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE SEVILLA

Vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla una plaza de Profesor auxiliar supernumerario gratuito, adscrita al octavo grupo (Dibujo y Caligrafía), que ha de proveerse conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncia por el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Pueden optar a este concurso los españoles que tengan veintidós años cumplidos y sean Profesores Mercantiles.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al señor Director de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla en el improrrogable plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de documentos que justifiquen reunir las condiciones exigidas.

Si los aspirantes formasen parte de cualquier Establecimiento docente oficial, presentarán hoja de servicios, con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922 y Orden ministerial de 15 de Julio de 1932, los aspirantes efectuarán la práctica de algún ejercicio que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Sevilla a 19 de Agosto de 1933.—El Director, Luis Alcaide.

P—452

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL EBRO

CONCESSIONES

Se anuncia al público que La Industrial Química de Zaragoza, Sociedad anónima, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario.—La Industrial Química de Zaragoza, S. A.

Clase de aprovechamiento.—Energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide.—Cinuenta (50) litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Fuente Ruda.

Término municipal donde radica la toma.—Benasque.

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, se da un plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente día al de la fecha de publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID para que el peticionario presente su proyecto, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado y precintados, en horas hábiles de oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las ofi-

mas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, en Zaragoza, avenida de la República, número 20.

Zaragoza, 21 de Agosto de 1933.—El Delegado, Vicente Núñez.

P—454

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido aprobado técnicamente el proyecto de carretera de acceso a la coronación de la presa del pantano de Santa Teresa (La Maya), cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras hidráulicas, con fecha 9 del corriente mes de Agosto, y con arreglo a las disposiciones vigentes, se declara abierto el periodo de información pública sobre dicho proyecto.

Durante el plazo de treinta días, contado desde la fecha de inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", podrán presentar las reclamaciones que tengan por conveniente cuantos se crean perjudicados por las obras proyectadas.

A tal efecto, un ejemplar del proyecto se hallará expuesto al público en las oficinas de Secretaría de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (Muro, 5, Valladolid) y en las oficinas de dicho organismo, en Salamanca (Doctor Risco, 58).

En el mismo plazo podrán formularse también las reclamaciones ante la Alcaldía del pueblo de La Maya (Salamanca), para que ésta las tramite a la Delegación.

Nota-extracto del proyecto.

El proyecto de la carretera a la coronación de la presa del pantano de Santa Teresa (La Maya), comprende las siguientes obras:

1.ª Arranca del kilómetro 3, metros 117 de la carretera de acceso al pantano de Santa Teresa (La Maya) y llega hasta el emplazamiento del extremo izquierdo de la coronación de la presa, a la cota 50 sobre el nivel del estiaje del río señalado en el emplazamiento de la obra con una plataforma de fábrica; siendo su longitud de 2.005,16 metros y desarrollándose su trazado por la margen del arroyo Monasterio, al cual cruza, para después bordear el cerro que sirve de estribo izquierdo de la presa.

2.ª Llevará cuatro tajeas especiales, dos grupos de dos tajeas especiales y un puente en arco de hormigón armado, de la C. Oficial, de 45 metros de luz, para el cruce con el arroyo Monasterio, por donde discurrirán las aguas procedentes del aliviadero de superficie del pantano.

3.ª El presupuesto de ejecución por contrata de todas las obras asciende a (163.207,19 pesetas) ciento sesenta y tres mil doscientas siete pesetas y diez y nueve céntimos.

Valladolid, 19 de Agosto de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero, Julio Albi.

P—450

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas Administrativas.

Por medio de la presente se hace saber a D. Juan Garrucha Camargo, ve-

cino de Espera (Cádiz) y domiciliado últimamente en la calle Veracruz, número 9, y hoy de ignorado paradero, que a la Junta administrativa que tiene que celebrarse el día 5 del próximo mes de Septiembre, a las once horas, comparezca ante ella en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 114 de 1933, instruido por aprehensión de 58 kilos de tabaco; advirtiéndole el derecho que tiene de designar con veinticuatro horas de anticipación un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante matriculado, y el deber de concurrir al acto con las pruebas que estime convenientes a sus derechos; bajo apercibimiento de fallar en rebeldía.

Sevilla, 22 de Agosto de 1933.—El Secretario de Juntas, Juan M. Martínez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, P. S., José Sánchez Rodríguez.

P—453

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Ignorándose el domicilio del inculcado D. Manuel Guallar Homedas, vecino que fué de Alcorisa, y de acuerdo con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se le cita por la presente para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de celebrarse en esta Delegación el día 19 de Septiembre próximo, a las once, para ver y acordar en el expediente que se le sigue por defraudación a la Renta del Alcohol; advirtiéndole que tiene derecho a designar, para formar parte como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, implicando renuncia a tal derecho la falta de designación; y previniéndole, por último, que de no comparecer en el acto, se celebrará sin su presencia.

Teruel, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario de la Junta, Mariano Valero.

P—446

Ignorándose el domicilio del inculcado D. Carlos Soriano Lázaro, vecino que fué de Royuela, y de acuerdo con lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos, se le cita por la presente para que comparezca ante la Junta administrativa, que ha de celebrarse en esta Delegación el día 19 de Septiembre próximo, a las once, para ver y acordar en el expediente que se le sigue por venta clandestina de encendedores mecánicos y piedras de ignición; advirtiéndole que tiene derecho a designar, para formar parte como Vocal de la mencionada Junta, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto y que lleve dado de alta en el ejercicio de la industria más de cinco años, implicando renuncia a tal derecho la falta de designación; y previniéndole, por último, que

de no comparecer al acto, se celebrará sin su presencia.

Teruel, 18 de Agosto de 1933.—El Secretario de la Junta, Mariano Valero.

P—445

INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Hago saber: Que ignorándose el actual domicilio de los deudores a la Hacienda pública que se consignan al final, por haberse ausentado del que constaba en los expedientes respectivos proseguidos contra los mismos por diferentes conceptos contributivos; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de procedimientos de 29 de Julio de 1924, cito, llamo y emplazo a los indicados deudores; notificándoles por el presente la liquidación practicada en los expedientes de su razón, así como también se pone en su conocimiento que en el plazo de diez días, a partir del en que se publique este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, deberán personarse en las oficinas de la Tesorería de Hacienda de esta provincia para hacer efectivos sus descubiertos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar, ello independiente de que si lo estiman oportuno utilicen el recurso que fuere procedente ante el Tribunal Económico-administrativo provincial, en término de quince días, conforme a preceptos del capítulo III del antes citado Reglamento para las reclamaciones económico-administrativas.

RELACION DE DEUDORES

Novell & Antem, Mayor del Clot, 140, Barcelona; concepto, industrial; pesetas 2.598,03.

Don Jaime de Mayo, plaza Santa Mónica, 15, Barcelona; concepto, industrial; 3.135,42 pesetas.

Don José Orriols Roca, Cortes, 538, Barcelona; concepto, industrial; 517,23 pesetas.

Don Juan Sardá, Salmerón, 183, Barcelona; concepto, industrial; 1.099,89 pesetas.

Don Vicente Torregrosa, Aliaga (Alicante); concepto, industrial; 142,08 pesetas.

Don Juan Muñoz Avilés, Tuy (Pontevedra); concepto, industrial; 449,17 pesetas.

Don Vicente Pérez Serrall, Oliva (Valencia); concepto, industrial; 253,76 pesetas.

Don Fidel López Lamparero, Cervantes, 1, Guadalajara; concepto, transportes; 25 pesetas.

Madrid, 21 de Agosto de 1933.—El Delegado de Hacienda, P. O., Alfredo Estévez.

P—448

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND ASLAND

El cupón número 45 de las obligaciones preferentes 5 por 100 emisión 18 de Febrero de 1911, se pagará desde el día 1.º de Septiembre próximo,

fecha de su vencimiento, en las oficinas de la S. A. Arnús-Gari, paseo de Gracia, número 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 10.72 pesetas.

Barcelona, 22 de Agosto de 1933.—El Secretario general, E. Moliné y Brás.

X—3900

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

SUBASTA DE UNA FINCA DE SU PROPIEDAD, EN GRANADA

Esta Compañía saca a subasta la finca que a continuación se reseña:

Finca situada en Granada, con una superficie total de unos 2.400 metros cuadrados, edificaciones y muro de cerca. Precio base de subasta, pesetas 32.248,60.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la referida finca, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía, en Granada, Gran Vía de Colón, número 65, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre la indicada finca.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerán-

dose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa, para presentar ofertas, unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Comercial Central de la Campsa, en Madrid, o en la de su Agencia de Granada.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, y que será devuelta, caso de no ser aceptada la oferta, deberá impedir el 2 por 100 del tipo de subasta fijado para la finca en cuestión.

Madrid, 24 de Agosto de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—3899

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de una finca de su propiedad en Arrigorriaga (Bilbao).

Esta Compañía saca a subasta la finca que a continuación se reseña:

Finca situada en término de Arrigorriaga (Bilbao), con una superficie total de unos 550 metros cuadrados, con edificaciones y muro de cerramiento. Precio base de subasta, 21.778 pesetas.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la referida finca, pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, o a la Agencia Comercial de nuestra Compañía en Bilbao, Gran Vía, número 6, en donde se les facilitarán los datos oportunos sobre la indicada finca.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para con-

curso, hasta el día 4 de Septiembre próximo, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo; considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de la Campsa, en Madrid, o en la de su Agencia Comercial de Bilbao.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado, y que será devuelta caso de no ser aceptada la oferta, deberá importar el 2 por 100 del tipo de subasta fijado para la finca en cuestión.

Madrid, 24 de Agosto de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—3898

HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA

A virtud del concurso convocado en la "Gaceta" del 9 de Abril último, número 99, han sido nombrados Jefes de los Servicios de Cirugía, Traumatología, Puericultura y Neurología en el referido Establecimiento los señores D. Dionisio Herrero García, D. Carlos Sáinz de los Terreros y Gómez y don Antonio Vallejo Nájera, respectivamente.

A la vez, se anuncia que fueron declarados desiertos los concursos para la provisión de las plazas de Pediatría y Técnica fotográfica, que oportunamente se anunciarán de nuevo.

Madrid, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario general, Juan P. Criado Domínguez.

X—3896

"ITALIA"

SOCIEDAD DE SEGUROS MARITIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES, DE GÉNOVA, APROBADA POR REAL DECRETO DE 2 DE MAYO DE 1872

61.º Balance comprendiendo las operaciones sociales desde 1.º de Enero a 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	LIBRAS
Deuda de los accionistas sobre 3.200 acciones serie B, a L 1.575 cada una.....	5.040.000,00
Muebles.....	3.720.000,00
Fondos públicos y privados.....	3.611.392,50
Títulos del Fondo de Previsión Empleados.....	183.994,80
Efectivo en Caja.....	33.943,14
Efectos en cartera.....	20.403,06
Muebles.....	1.500,00
Deudores varios.....	3.776.764,47
	21.387.997,91

Depósitos garantía..... 1.790.125,00

PASIVO

Capital social:

Número 3.200 acciones serie A, de L 1.750 cada una completamente desembolsadas.....	5.600.000,00
Número 3.200 acciones serie B, de L 1.750 cada una desembolsadas 1/10.....	5.600.000,00
Fondo de reserva acumulado con parte de los beneficios.....	11.200.000,00
	1.306.605,05

LIBRAS

Reserva premios para riesgos en curso.....	506.094,15
Reserva daños anunciados y no liquidados.....	1.334.045,94
Reserva Ramos varios.....	66.770,41
Dividendo a pagar a accionistas por ejercicios anteriores.....	64.093,50
Fondo de Previsión para los Empleados.....	351.045,85
Fondo Indemnización a los Empleados (Real decreto 13 Noviembre 1924).....	98.522,80
Reserva especial para reintegración de dicho fondo.....	621.600,00
Acreedores varios.....	4.873.846,31
Beneficio: Saldo ejercicio 1932.....	465.373,90
	21.387.997,91
Depósitos garantía.....	
	1.790.125,00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

ENTRADAS

Saldo del ejercicio 1931:	
Reserva primas para riesgos en curso.....	462.163,10
Reserva siniestros anunciados y no liquidados.....	1.375.526,26
	1.837.689,36
Primas del ejercicio 1932.....	5.175.619,80
Beneficio obtenido del empleo de Capitales y Fondos.....	709.060,78
	7.722.369,94

	LIBRAS	
SALIDAS		
Primas por reaseguros efectua-		
dos	2.926.387,60	
Siniestros liquidados, deducida		
la parte correspondiente a		
los reaseguradores	1.198.890,68	
Gastos de administración, Comi-		
siones y gastos de Agen-		
cia, deducidas las comisiones		
reembolsadas a los reasegura-		
dores	995.031,48	
Impuestos del Estado, locales,		
etcétera	165.820,15	
Pérdidas sobre títulos	19.163,70	
Pérdidas sobre créditos	18.780,90	
Fondo de Previsión para los		
Empleados	19.976,25	
Fondo de Indemnización para		
los Empleados (Real decreto		
13 Noviembre 1924)	50.000,00	
Reserva Ramos varios	33.805,19	
Reserva premios		
para riesgos no		
extinguidos, me-		
nos la parte de		
los reasegurado-		
res	506.094,15	
Reserva para pér-		
didas y siniestros		
anunciados		
y no liquidados,		
menos la parte		
de los reasegura-		
dores	1.234.845,94	
	1.840.140,09	
	7.267.996,04	
Beneficio neto	454.373,90	
5 por 100 al Fondo de reserva	22.718,70	
	431.655,20	
Saldo del ejercicio 1931	11.000,00	
	442.655,20	
<i>Dividendo a los accionistas 7 por 100 sobre el capital desembolsado:</i>		
Acciones serie A	392.000,00	
Acciones serie B	39.200,00	
	431.200,00	
Repartiéndose como sigue el excedente de...	11.455,20	
15 por 100 al Consejo de Ad-		
ministración, a la Dirección		
y al Comité de Dirección, a		
tenor de lo acordado por la		
Asamblea del 27-6-932	1.718,30	
Al fondo de Beneficencia el sal-		
do de	9.736,90	
	11.455,20	
<i>Los accionistas recibirán:</i>		
Por las acciones serie A, dividendo L 392.000, igual a		
L 122,50 por acción.		
Por las acciones serie B, dividendo L 39.200, igual a		
L 12,25 por acción.		
Génova, 9 Mayo 1933. — Por el Consejo de Adminis-		
tración: los Síndicos, A. Rinaldi, G. Graziani, Achille		
Bava; el Presidente, E. Menada; la Dirección, Eug. Bava,		
Pietro Avonzo.		
SUCURSAL ESPAÑOLA: JOSÉ A. CLAVÉ, NÚMERO 9, 1.º 1.º		
BARCELONA		
<i>Balance de situación.—Ejercicio 1932.</i>		
	PESETAS	
ACTIVO		
Efectivo en Caja	7.699,45	
Cuentas corrientes con los Bancos	77.366,40	
	85.065,85	

	PESETAS	
Valores mobiliarios		
Saldo activo de las cuentas con las Compa-		301.616,00
ñías reaseguradoras	255,00	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias	26.423,19	
Dadores diversos	15.916,34	
	429.276,38	
PASIVO		
Reserva de primas sobre riesgos en		
curso	26.393,00	
Reserva para siniestros pendientes		
de liquidación o pago	63.400,90	
Reserva por Impuestos a pagar e		
imprevistos	50.000,00	
	139.793,90	
Saldo pasivo de las cuentas con las Compa-		
ñías reaseguradoras	447,95	
Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias	29,10	
Acreedores diversos	373,63	
Dirección general	28.132,40	
	429.276,38	
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>		
	PESETAS	
DEBE		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para		
su arreglo, deducidos recobros	65.334,48	
Gastos de producción	18.987,34	
Gastos generales	76.299,06	
Contribuciones e impuestos	26.315,13	
Primas abonadas a las Compañías re-		
aseguradoras	6.061,25	
	127.692,93	
Reservas de primas sobre riesgos en		
curso	26.393,00	
Reserva para siniestros pendientes		
de liquidación o pago	63.400,90	
Reserva para impuestos a pagar e		
imprevistos	50.000,00	
	139.793,90	
Pérdida sobre cotización valores	4.112,00	
Saldo acreedor	132.710,53	
	469.613,89	
HABER		
Reserva de primas sobre riesgos en		
curso	29.879,10	
Reserva para siniestros pendientes		
de liquidación o pago	71.652,46	
Reserva para impuestos a pagar e		
imprevistos	45.000,00	
	146.531,56	
Primas del ejercicio netas de anulaciones y		
retornos	274.842,09	
Intereses sobre valores	18.740,00	
Intereses producidos por los fondos		
depositados en los Bancos	215,67	
	18.955,67	
Derechos de pólizas y adiciones	23.832,85	
Beneficios resultantes de las diferencias de		
cambios	401,72	
	469.613,89	
<i>Capitales asegurados en España durante el</i>		
<i>ejercicio</i>	82.058.104,00	
Barcelona, 31 de Diciembre de 1932.		
	X—3895	

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 6, correspondiente al vencimiento del 1.º de Septiembre próximo, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, calle de Alcalá, núm. 41, entresuelo, todos los días laborables, de diez a doce, a partir del día 1.º del citado mes, contra entrega del cupón correspondiente.

Madrid, 24 de Agosto de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Tomás de Gandarias.

X-3891

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 71 de los Estatutos de este Banco, se advierte al público que ha sufrido extravío el resguardo número 470, fecha 13 de Junio de 1931, correspondiente a un depósito de 5.500 pesetas nominales en 11 Obligaciones del Ferrocarril Metropolitano Transversal de Barcelona, 6 por 100, números 19.539 y 54.742 al 54.751, constituido por la señorita Pilar de Montagut y de Suelves.

Madrid, 23 de Agosto de 1933.

X-3839

THE EQUITABLE LIFE ASSURANCE SOCIETY OF THE UNITED STATES

(La Equitativa de los Estados Unidos)

Habiendo sufrido extravío la póliza número 1.864.116, emitida por esta Sociedad en Nueva York, con fecha 28 de Noviembre de 1913, sobre la vida de D. Carlos Valenzuela Maldonado, por el capital de 25.000 pesetas, bajo el plan Vida entera, con fecha de registro de 28 de Octubre de 1913, se anuncia por el presente que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en el paseo de la Castellana, número 12, entresuelo izquierda, se procederá a anular la póliza original extraviada, la cual quedará sin valor ni efecto alguno en todas sus partes, y se extenderá un duplicado de la misma.

X-3886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DECANO DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia núm. 1, decano de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre seruestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Andrés Plannerer, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Un "chalet" en Málaga, en el partido de Santa Catalina o primero de la Vega, predio de Santa Dorotea; linda, al Sur, por donde tiene la entrada, con el arroyo del Cuarto; al Oeste y Norte, con

terrenos de D. José Díaz de la Plaza, y al Este, con otros de los herederos de D. José Ramos González. Ocupa toda la finca una superficie de 5.175 metros 40 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro está construida la casa "chalet" y una edificación destinada a vaquería. Existe también un pozo artesiano, y una alberca, le es accesoria y disfruta media paja de agua de los manantiales denominados de la Culebra y Almendral del Rey.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, y del Juzgado de primera instancia de Málaga, al que corresponda el exhorto librado, el día 28 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores: que el tipo de subasta es de 30.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la subasta anterior; que habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán hacer oferta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos y sir que tengan derecho a exigir ningún otro; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Manuel Sei.—El Juez (ilegible).

X-3903

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña María del Señor Lomas Estación, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 4.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente

Finca.—Un trozo de tierra en término municipal de Villahermosa, en el sitio titulado Llanos de la Botijuela, de caber 24 fanegas de marco real o 15 hectáreas 45 áreas y 50 centiáreas; linda, por Saliente, tierra de Anselma Lomas Pérez; Mediodía, otra de los herederos de D. Alejandro Vázquez Sánchez; Poniente, la porción de tierra igual segregada de la misma finca y adjudicada al heredero Tomás Lomas Estación, y Norte, con tierra de Francisco Gallego de Castro.

Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado de primera instancia número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Infantes, el día 20 de Septiembre venidero, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo la cantidad de 6.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y se previene: que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin de destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-3904

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco Antonio Alberca y Mazuecos, en nombre y representación de doña María del Consuelo Gómez Angulo, con autorización y licencia especial de su padre D. Cecilio Gómez Rodríguez, contra D. José Velázquez y Martín Zamorano, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 150.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Casa en construcción (hoy terminada) número 9 de la calle de López de Hoyos, de esta capital; el solar que ocupa la referida casa tiene una superficie de 540 metros cuadrados, equivalentes a 6.955 pies y 20 décimos de otro, también cuadrados, de los cuales la parte edificada en siete plantas, ocupará 461 metros cuadrados, o sean 5.937 pies, también cuadrados, destinándose a tres patios de luces el resto de dicho solar.

Constará la referida casa de dos locales para tiendas; 12 viviendas exteriores de 13 piezas cada una y de dos viviendas interiores de siete cada una; y linda, por su frente, con la calle de López de Hoyos, en línea de 15 metros; por la derecha, entrando y fondo, en líneas de 36 y 15 metros, respectivamente, con terrenos de doña María del Carmen Padriana de Villapadribera, y por la izquierda, en línea de 36 metros, con parcela de D. José Velázquez y Martín Zamorano.

Tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente

en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de Agosto de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, promovidos por el Procurador D. Eugenio Sánchez Valdemoro, en nombre de D. Víctor de Castro García, para hacerse cobro de un préstamo de 50.000 pesetas e intereses, hecho a D. Manuel Alvarez Picado en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Un solar en Madrid, al sitio llamado Coto de Juan de Ollas, con dos casas construidas sobre parte del mismo, una, de dos plantas y azotea, con fachada a la calle de Bravo Murillo, por la que está señalada con el núm. 142, que ocupa una superficie de 2.666 pies, y la otra, de dos cuerpos, que consta de planta baja, principal y segundo, divididas cada una en tres cuartos; ocupa una superficie de 3.000 pies cuadrados, y tiene su fachada a la calle de Juan de Ollas, por donde la corresponde el número 1; la superficie total donde se hallan edificadas las dos precedentes fincas es de 544 metros cuadrados, equivalentes a 7.000 pies. La totalidad de la finca linda: por su frente, al Este, con la calle de Bravo Murillo; por su derecha entrando, o Mediodía, con la calle de Juan de Ollas, a la que también hace fachada; por su izquierda o Norte, D. Hipólito Aparicio, y por su espalda o Saliente, D. Felipe Rivas.

Para su remate se ha señalado el día 28 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a subasta, por primera vez, en la cantidad de 80.000 pesetas, fijadas en la escritura base de los presentes autos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juz-

gado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al 10 por 100 de expresada cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresada finca; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 23 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Carlos Isaac.—El Juez, Julio Medina.

X—3890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria que penden en este Juzgado de primera instancia número 12, antes del Hospicio, Secretaría del que refrenda, promovidos por el Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Luis García Santos, contra D. Fernando, doña Emilia y doña Pilar Marín Valenzuela, en reclamación de un crédito hipotecario de 25.000 pesetas, intereses y costas, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en la suma de 90.000 pesetas, fijada en la escritura, la finca hipotecada, dada en garantía del expresado préstamo, que es la siguiente:

Una hacienda sita en término municipal de Córdoba, denominada Santa Emilia, en el pago de las Canteras, y de la Casilla del Brillante y del segundo ruedo sierra; ocupa una superficie de 40.748 metros cuadrados, con algunos olivos dispersos, y dentro de dicha finca un edificio con distintos departamentos, que ocupa tres áreas y 11 centiárcas, o 311 metros cuadrados; linda dicha hacienda, por Norte, con parcela propiedad del Ayuntamiento de Córdoba; por Oeste, con el camino que de la encrucijada de la Casilla del Brillante se dirige al Molinillo de Malsueña o Sensueca, herederos de Feliciano Maraver y los de D. José Illescas; por el Este, hazas de Carmen Dorado, herederos de Benito de Moras, los de José Illescas y los de Feliciano Maraver, y por el Sur, con el haza dicha de los herederos de Benito de Mora. Existen, además, en dicha finca otras edificaciones más modernas.

Para el acto de dicha subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de primera instancia a que corresponde de los de Córdoba, el día 26 de Septiembre próximo, a las on-

ce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el de primera instancia de Córdoba, conforme ya se ha indicado.

Lo que se hace presente al público; advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de las 90.000 pesetas, tipo de la subasta, sin cuyo requisito no será admitida la proposición que hicieren; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No será admitida postura alguna inferior a la cantidad indicada, y los autos y la certificación del Registro que expresa la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que a su extinción se destine el precio del remate.

Que la consignación del recto del remate se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación de éste.

Y que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos licitadores.

Madrid, 17 de Agosto de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia e interino, Pedro Fraga.

X—3887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia e interino número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Luis de Pablo, en nombre de doña María de los Angeles Rodríguez Bergues, contra D. Isidro Guixa Tornafoch, en reclamación de un crédito de 20.000 pesetas; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente

Finca.—Una casa en esta capital, y su calle paseo de la Dirección, señalada con el número 13, que consta de sótano en parte, de cuatro plantas o pisos y de cuatro patios. Dicha casa está construida sobre un trozo de terreno o solar, en término de esta capital, al Norte de la misma, fuera de la zona del Ensanche, barrio de Cuatro Caminos, y sitio denominado Amaniel; teniendo por límite o linderos los siguientes: El lado primero está orientado al Este, y lo forma una recta de fachada de 16 metros, a un camino o servidumbre de paso, de cuatro metros de anchura, proyectada en terreno de los Sres. Gurrea, y separada cinco metros de la línea de árboles del camino de la Dirección del Canal, cuyo lindero es hoy una calle o paseo de 15 metros; el segundo lado o medianería derecha, al Norte, mide

22 metros, lindando con terrenos de los mencionados Sres. Gurrea; con estos mismos terrenos linda el tercer lado, al Oeste, que forma el testero, y mide 16 metros, y por último, el cuarto lado, al Sur, o medianería izquierda, tiene una longitud de 19 metros 40 centímetros, y linda también con terrenos de los Sres. Gurrea.

El terreno descrito afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y la superficie general comprendida dentro de sus lados es de 331 metros, equivalentes a 4.266 pies cuadrados con 50 décimas de pie.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, núm. 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 75.000 pesetas, tipo de la segunda subasta, sin cumplir cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla cuarta del art. 131 de la vigente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante aquellas, sin derecho a exigir otros.

Tercera. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, todas cuyas condiciones deben aceptarse previamente por los licitadores en el acto del remate.

Cuarta. Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado éste. Madrid, 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Pedro Fraga do Porto.

X-3905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Macario Martínez Saindo, representado por el Procurador D. Benvenido Moreno Rodríguez, contra D. Adolfo Herrera Calderón, el cual se halla declarado en rebeldía y en ignorado paradero, sobre pago de 2.125 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado citar por medio del presente edicto al demandado Sr. Herrera Calderón, por segunda vez, y en atención a la expresada circunstancia, para que el día 1.º de Septiembre próximo, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado a absolver las posiciones presentadas; bajo apercibimiento

de ser declarado confeso si no se presentare.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al demandado D. Adolfo Herrera Calderón, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo en Madrid a 23 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S. Ariano Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-385

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REQUENA

Don Juan Cantos Barber, Juez de primera instancia del partido de Requena.

Hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Gabriel Diana Povo, en nombre de don Joaquín López Cerezo, comerciante de esta plaza, con establecimiento abierto al público en la calle de Castelar, número 18, he acordado por auto de esta fecha declarar al expresado comerciante en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional y convocar a Junta general de sus acreedores para el día 29 de Septiembre próximo, a las nueve horas de su mañana, en este Juzgado; debiendo presentarse todos los acreedores, o sus cesionarios por endoso o transferencia, con el título acreditativo de sus créditos, por sí o por persona que les represente en forma, y quedando instruidos de los derechos que les concede el artículo 11 de la ley de 26 de Julio de 1922 sobre suspensiones de pagos.

Dado en Requena a 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, Enrique Fábrega. El Juez, Juan Cantos.

X-3851

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital y mi Secretaría, se tramitan autos de menor cuantía promovidos por D. Francisco López García, como marido y legal representante de doña Clara Precioso García, representado por el Procurador D. Adolfo Bañegil, contra D. Emilio Díaz Pines y Merchén, a quien representa el también Procurador don Guillermo Aguilar, y contra D. Manuel de Aguilera Lligues, sobre tercera de mejor y preferente derecho para cobrar el crédito del actor de las rentas propias de D. Francisco Vila Mercant, en los cuales aparece la siguiente:

"Providencia, Juez Sr. Minguéz.—Juzgado de primera instancia número 17.—Madrid, 21 de Febrero de 1933. Por presentado el anterior escrito con los documentos que lo acompañan. Fómese con ellos la oportuna pieza para sustanciar la demanda que en el mismo se formula. Se tiene por perdonado y por parte al Procurador don Adolfo Bañegil a nombre y en la representación que ostenta de D. Francisco López García, en concepto éste de marido y legal representante de doña Clara Precioso García, entendiéndose con aquél en tal concepto las sucesivas diligencias: se admite cuanto

ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, la cual se sustancie por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía, confiriéndose traslado de la misma con emplazamiento a los demandados D. Emilio Díaz Pines y Merchén y D. Manuel de Aguilera Lligues, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten. Bajo apercibimiento de que si no lo verifican se tendrá por contestada dicha demanda respecto del que se halle en este caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndose entrega en el acto del emplazamiento de las copias simples de dicha demanda y de los documentos aportados a ella, así como de esta providencia en sustitución de la cédula que la ley previene; al primer otrosí por hecha la manifestación que contiene, y en cuanto al segundo a su tiempo...

Lo mandó y firmo S. S. doy fe.—José Minguéz.—Ante mí, Juan Conte Lacoste."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a D. Manuel Aguilera Lligues, expido la presente para su publicación en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, toda vez que se ignora el domicilio del mismo, en Madrid a 17 de Agosto de 1933.—Juan Conte Lacoste.

X-3892

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 13, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra D. Ireneo Fernández Herrero, se anuncia la venta, en pública y segunda subasta, de la siguiente finca:

Un hotel en término de Reinos, calle del Doctor Cantolla, de 10 metros 50 centímetros en cuadro, o sean 110 metros cuadrados 25 centímetros cuadrados, quedando el resto de terreno, esto es, 345 metros cuadrados 71 centímetros cuadrados, de acceso de jardín, que lo rodea por Este, Oeste y Norte; consta el hotel de planta baja, principal y buhardilla con habitaciones en las tres, construido de piedra de sillería y mampostería corriente, maderado y tejado, teniendo la denominación de Villa Guadalupe, y todo linda, derecha, entrando y espada, San José la del Diestro; izquierda, resto de terreno de D. Ireneo, y frente, calle de su situación.

Para cuyo acto, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Reinos, se ha señalado el día 30 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 27.000 pesetas, fijado como 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del repetido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle.

X—3901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20. DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Cooperativo del Comercio y de la Industria, representado por el Procurador D. Mariano Albéniz, contra D. Pedro Díez Rodríguez, sobre pago de 62.390,79 pesetas de principal, intereses y costas, se sacan a la venta, por primera vez, en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes fincas:

Solar en término de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, al sitio denominado Colonia del Ideal, señalado con los números del 1 al 11 y 13 de la manzana primera; linda, al Norte, por donde tiene su entrada, con la calle de Angulo, en línea de 105 metros 90 centímetros, y con terreno del vendedor en otra línea de 15 metros 70 centímetros; al Oeste, o derecha, entrando, con la calle de Gómez Rodríguez, en línea de 23 metros; al Este, o izquierda, con el camino viejo de Chamartín a Fuencarral, en línea de 13 metros 40 centímetros, y con terreno del vendedor, en otra línea de 12 metros 80 centímetros, y al Sur, o espalda, en líneas de 20 metros 20 centímetros, 62 metros 80 centímetros, 17 metros 95 centímetros y 11 metros 15 centímetros, con terreno de D. Ricardo Benito. Afecta la figura de un polígono irregular de nueve lados, y encierra dentro de su perímetro una superficie que, medida geoméricamente y en proyección horizontal, resulta ser de 2.718 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 35.015 pies cuadrados con 56 décimas de otro.

La solar en término de Chamartín de la Rosa, sitio denominado Valdeacabras, partido judicial de Colmenar Viejo, extensión de 3.609 metros cuadrados, equivalentes a 46.369 pies cuadrados 28 décimas; linda, al Oeste, o frente, en línea de 80 metros, con la calle de Alberdi; Sur, o derecha, entrando,

la línea de 45 metros, con solar de Manuel Rivera; Norte, o izquierda, en línea de 45 metros, con solar de Mariano García, y Este, o espalda, en línea de 80 metros, con solares de Manuel Álvarez, Jenaro Quintana, Fernando Dago y Emilio Sánchez y otros. En el solar que acaba de describirse se han construido las siguientes edificaciones: una casa de 10 metros de fachada por tres metros 50 centímetros de fondo, o sean 35 metros cuadrados, de planta baja al fondo del solar, entrando; una casa al centro del mismo solar, de cinco metros de frente por dos metros 60 centímetros de fondo, o sean 13 metros cuadrados de una sola planta; y al final, paralela a la línea de fachada, otra casa de planta baja, extensión de 21 metros de frente por 12 metros 75 centímetros de fondo, o sean 257 metros 75 decímetros cuadrados.

Las fincas descritas han sido tasadas en la escritura base de este procedimiento en 19.259 pesetas y en 45.500 pesetas, respectivamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 26 de Septiembre próximo, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dichas cantidades; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 22 de Agosto de 1933.—Ante mí, P. S., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—3888

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORGAZ

Don Samuel Pinillos de la Torre, Juez de primera instancia de este partido de Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. José María Pinillos Gil, en nombre de D. Cipriano García Romeral, se siguen autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, contra D. Vidal Gómez y Fernández Cano, vecino de Mora, representado por el Procurador D. Demetrio Olivares, sobre reclamación de 25.387,91 pesetas de principal, intereses y costas; y en di-

chos autos y a instancias del actor, por providencia de esta fecha, he acordado reproducir la tercera subasta por término de veinte días de las fincas que se expresarán y cuyo remate, que se anunciará por edictos, que serán fijados en los sitios de costumbre de esta villa y la de Mora y se insertarán en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Todo licitador, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberá depositar previamente ante la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de las respectivas fincas.

Tercera. Los títulos y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde pueden ser examinados, entendiéndose que el rematante los acepta y no podrá exigir ningunos otros.

Cuarta. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que a su extinción pueda aplicarse el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta.

1.ª La mitad proindiviso con sus sobrinas doña Vicenta y doña Cándida Gómez Zalabardo, de una fábrica de sulfuro y extracción de aceites de orujo, sita en Mora, a la salida de la población, en la carretera de Toledo; linda al Norte y Saliente, con camino que por detrás de la ermita de la Vera-Cruz sale a dicha carretera; Mediodía, huerta de D. Ramón de Mora Granados, y finca de los Sres. Ratié y Compañía, y Poniente, con dicha carretera y depósito de aguas del Ayuntamiento, con todos los artefactos y aparatos instalados en la misma, ocupan los edificios una superficie de 752 metros y lo que hay de solar 5.110 metros, 36 decímetros y 25 centímetros; ha sido tasada esta mitad de finca en 117.750 pesetas.

2.ª La mitad proindiviso con sus sobrinos D. Julián y D. Ambrosio Gómez Zalabardo, de una bodega con casa vivienda, máquinas, calderas de vapor, sita en Mora, calle Prim, número 35, que linda por la derecha y espalda, con casa de D. Félix Núñez y otros, e izquierda, con calle o callejón que desde el convento dirige al camino de la Jara, o desde la ronda del pueblo dirige al convento, con todos los aparatos o artefactos instalados en la misma. No consta su extensión, y está tasada dicha mitad de fábrica en 89.500 pesetas.

Dado en Orgaz a 8 de Agosto de 1933. — El Secretario, Angel Rodríguez.—El Juez, Samuel Pinillos.

X—3855

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1. DE SAN SEBASTIAN

Don Agustín Lacort y Tolosana, Jue

municipal número 1, de esta ciudad, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo procedimiento sumario de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. Salustiano Iraizoz, en nombre de D. Doroteo Agorreta, contra don Juan Pisón, se saca a pública subasta, por término de veinte días y por la suma de 70.000 pesetas, el inmueble que a continuación se describe:

Casería denominada "Larrañategui-azpicoa" o "Larrañategui-bea", con sus pertenecidos, finca rústica radicante en jurisdicción de esta ciudad de San Sebastián. Ese edificio habitado actualmente para que pueda servir de restaurante y casino, consta de piso llano y dos altos, ocupa un solar de 130 metros cuadrados de cabida, y confina: por Sur, con un camino vecinal, y por Norte, Este y Oeste, con los pertenecidos de esta finca, que son los que se describen a continuación. Del terreno monte, llamado Larrañategui-basúa, 7.695 metros y 27 decímetros cuadrados, asignándose los siguientes linderos: Norte y Oeste, resto del terreno; Sur, antes manzanal de D. Nemesio Odrizola y pertenecidos del caserio Aguirre-solare, hoy terreno Larrañategui-erribera; Este, camino vecinal y ferrocarril del Norte. La totalidad del otro terreno labrante denominado Larrañategui-erribera, que al igual que la casería mencionada y el terreno monte Larrañategui-basúa, radica en esta ciudad, el terreno Larrañategui-erribera, de cabida de 95 áreas y 50 centiáreas, linda: por Norte y Oeste, con un camino vecinal; por Sur, con el terreno ribera de los herederos de D. Roque Heriz, y por el Este, con la vía férrea del ferrocarril del Norte. Sobre parte del terreno Larrañategui-erribera, y parte de la porción destinada de Larrañategui-basúa se halla construido un camino que mide de planta solar 900 metros cuadrados de cabida, teniendo, además, una terraza que con el talud mide 625 metros cuadrados; el referido casino se compone de dos grandes crujías, la anterior, formada por el "hall", al centro, a derecha el círculo, y a la izquierda el restaurante, y la posterior constituida por la sala de espectáculos, a derecha y a izquierda

habitaciones de servicio distribuidas en tres plantas, sótano, planta y primer piso; tal casino linda por todos sus lados con resto de los referidos terrenos, con los que forma una sola finca, siendo los linderos generales de ella: por Norte o derecha, entrando, y Oeste, o espalda, con resto del terreno de Larrañategui-basúa y camino vecinal; por Sur o izquierda, entrando, con terreno ribera de los herederos de D. Roque Heriz y camino vecinal, y por el Este o frente, camino vecinal y vía férrea del ferrocarril del Norte; tiene de cabida 17.375 metros y 27 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, el día 9 de Octubre próximo, hora de las doce de su mañana; y se previene por el presente a los licitadores: que no se admitirá postura que no cubra el importe de la tasación o tipo de subasta, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, referente a la finca que se subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S. M., Licenciado José María de Paternina. El Juez, Agustín Lacort.

X—3894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número 2 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en méritos del juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Angel Díaz Pérez contra doña Gregoria Maria del Pilar Ruiz de la

Riva, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, la finca siguiente:

Casa sita en esta ciudad, parroquia de San Martín, calle Lerena, número 14 moderno de gobierno, hoy plaza de Europa, número 10 novísimo y actual; linda por la derecha de su entrada, con callejuela sin salida, a la que forma esquina; por la izquierda, con casa número 66, de la calle Amor de Dios, y por la espalda, con casa número 10, de la calle Torrejón y accesorio de la misma, que da a la callejuela antes citada, propia de don Antonio Carmona; no consta su área superficial, pero se compone de planta baja, distribuida en zaguán, patio, dos salas, cocina, con pozo medianero de aguas claras y escalera al piso principal, que se compone de tres lados de corredores con baranda de hierro; a la derecha una sala y la cocina; en el de ingreso, una sala y la escalera, mirador, y en el de la izquierda, una sala con ventana, hoy balcón a la calle, y el mirador comprende el cielo de la sala que está en la galería de ingreso.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad de 50.000 pesetas en que ha sido valorada la expresada finca.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

3.º Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para su examen, con los cuales deberán conformarse, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sevilla, 9 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., José R. Carmona.

P—3897

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección de Administración local. — Sección especial de Estadística.

ESTADO-RESUMEN de la deuda de los Ayuntamientos en 31 de Diciembre de 1932 (1).

PROVINCIAS	DEUDA			DEUDA POR HABITANTE (2)		
	De las capitales.	De los Ayuntamientos, excluidas las capitales.	TOTAL	De las capitales.	De los Ayuntamientos, excluidas las capitales.	TOTAL
Alava	7.114.000	668.041	7.782.041	176.767	10.201	73.603
Albacete	1.425.750	1.509.071	2.934.821	34.055	5.159	8.777
Alicante	1.775.576	11.302.405	13.077.981	24.913	23.429	23.620
Almería	»	1.416.285	1.416.285	»	4.601	3.932
Ávila	3.099.417	1.635.929	4.735.346	212.798	7.385	20.059
Badajoz	772.919	9.280.127	10.053.046	18.795	14.012	14.292
Baleares	3.325.578	2.439.311	5.765.089	37.900	8.486	15.365
Barcelona	800.000.000	7.733.530	807.733.530	834.443	10.044	467.253
Burgos	5.095.000	1.999.758	6.994.758	133.373	5.892	19.396
Cáceres	517.700	4.046.894	4.594.594	22.490	9.534	10.237
Cádiz	23.776.551	13.815.148	42.591.699	386.953	31.597	83.253
Castellón de la Plana...	16.782	2.436.017	2.452.799	0.466	8.640	7.715
Ciudad Real	»	3.417.010	3.417.010	»	7.302	6.956
Córdoba	15.423.840	14.542.152	29.965.992	151.658	25.712	44.908
Coruña (La)	8.759.828	3.416.074	12.175.902	122.496	4.468	14.566
Cuenca	687.249	655.942	1.343.191	44.375	2.192	4.269
Gerona	3.267.200	5.120.776	8.387.976	146.893	16.564	25.311
Granada	12.969.286	5.311.740	18.221.026	109.794	9.858	27.759
Guadalajara	600.000	458.764	1.058.764	37.690	2.324	4.964
Gipúzcoa	33.324.000	26.947.318	60.271.318	454.730	120.847	203.434
Huelva	8.968.625	2.140.878	11.109.503	202.758	6.879	31.255
Huesca	2.425.000	2.095.670	4.520.670	132.352	8.664	17.537
Jaén	3.500.000	5.552.380	9.052.380	89.523	8.740	13.423
León	2.885.809	1.946.683	4.832.492	100.456	4.497	10.469
Lérida	3.360.000	2.018.900	5.378.900	87.447	7.173	16.816
Logroño	6.048.463	2.724.037	8.772.500	184.787	15.607	42.325
Lugo	2.747.000	1.198.834	3.945.834	85.154	2.438	7.531
Madrid	296.888.000	9.550.789	306.438.789	343.637	22.394	237.467
Málaga	40.581.000	7.752.838	48.333.838	225.313	18.050	79.286
Murcia	9.745.181	13.325.624	23.070.805	60.974	27.076	35.385
Navarra	17.119.184	15.017.081	32.136.271	446.882	47.855	91.268
Orense	3.500.000	651.443	4.151.443	163.086	1.432	8.715
Oviedo	10.000.000	34.870.593	44.870.593	131.324	45.978	53.766
Palencia	243.312	647.004	890.316	9.999	3.445	4.197
Palmas (Las)	3.609.344	2.141.719	5.751.063	47.596	11.973	22.579
Pontevedra	3.424.414	16.347.165	19.771.579	112.033	27.250	31.361
Salamanca	1.377.500	3.273.672	4.651.172	31.340	10.461	13.032
Santa Cruz de Tenerife.	18.796.028	1.725.968	20.521.996	303.244	6.753	64.622
Santander	13.467.521	4.318.617	17.786.138	169.988	14.857	48.083
Segovia	»	714.475	714.475	»	4.325	3.891
Sevilla	81.000.000	11.967.724	92.967.724	371.921	20.830	117.337
Soria	462.500	504.204	966.704	45.139	3.307	5.942
Tarragona	»	»	»	»	»	»
Teruel	1.250.000	874.207	2.124.207	92.428	3.494	8.055
Toledo	»	1.645.753	1.645.753	»	3.504	3.314
Valencia	100.384.500	13.804.689	114.189.189	317.857	18.934	109.183
Valladolid	3.855.000	2.614.822	6.469.822	42.831	11.809	20.775
Vizcaya	»	25.777.041	25.777.041	»	79.147	53.412
Zamora	3.465.233	1.473.751	4.938.984	168.976	5.464	17.018
Zaragoza	49.039.808	9.045.067	58.084.875	302.488	24.578	109.567
TOTALES	1.615.064.098	313.774.126	1.928.838.224	333.608	16.766	81.385

Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, J. G. Labella.

(1) Faltan los datos de Tarragona.

(2) Población de derecho del Censo de 1930.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección de Administración local. — Sección especial de Estadística.

RESUMEN de los presupuestos de Ingresos y Gastos de los Municipios de las provincias de régimen común, en los años que se expresan, y números índices, tomando por base el año económico 1924-25:

AÑOS	CIFRAS TOTALES	CIFRAS TOTALES	INDICE	INDICE
	DE INGRESOS	DE GASTOS	DE INGRESOS	DE GASTOS
1924-25	609.620.578,57	607.807.980,65	100,0	100,0
1925-26	659.867.550,59	655.688.026,78	108,2	107,9
1927	707.717.964,00	704.559.375,00	116,1	115,9
1928	734.376.398,00	729.895.001,00	120,5	120,1
1929	783.782.093,54	779.400.525,30	128,6	128,2
1930	831.307.960,94	827.471.507,42	136,1	136,1
1931	861.326.957,81	854.192.518,32	141,3	140,5
1932	933.234.770,89	932.287.048,84	153,1	153,4

Deuda municipal en circulación de los Municipios de régimen común, en las fechas que se expresan:

AÑOS	IMPORTE TOTAL	INDICE
	DE LA DEUDA	
1924-25	728.377.668,00	100,0
1926	962.190.060,00	132,1
1927	1.183.851.000,00	163,2
1928	1.326.582.600,00	182,1
1929	1.483.472.344,65	204,4
1932	1.802.871.553,00	247,5

Con referencia a las Vascongadas y Navarra, se tienen datos de los años 1924-25 y 1932, y sumados a los anteriores dan un total, para estos ejercicios, de:

AÑOS	IMPORTE TOTAL	INDICE
	DE LA DEUDA	
1924-25	811.669.573,00	100,0
1932	1.928.338.224,00	237,6

Madrid, 18 de Agosto de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, J. G. Labella.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio, en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cila, llama y emplaza, exhortándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 532 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.696

CONTI, José; profesión del comercio, domiciliado últimamente en avenida Calorcedo Abril, 331; procesado en causa número 275 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (hoy Juzgado número 4), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12416

6.697

DIAZ CHILLON, Bonifacio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Cortes, número 756 (tienda); procesado en causa número 327 de 1933, sobre estafa y alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12417

6.698

DIAZ CHILLON, Domingo; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cortes, número 756 (tienda); procesado en causa número 327 de 1933, sobre estafa y alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12418

6.699

DIAZ MARTORELL, Juan (a) "Martorell"; natural de Jerez de la Frontera, de estado soltero, profesión arrumbador, de treinta y seis años de edad, hijo de Bartolomé y Clementina, cuyo paradero se ignora, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Rendon, número 26; procesado por tentativa de estafa, en sumario número 51 de 1932; compare-

cerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Ima. Audiencia provincial de Cádiz, en auto de 28 de Julio último; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12494

6.700

ESCUADERO YANEZ, Jesús; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, natural de Cádiz y sin domicilio fijo; procesado por delito de hurto de una bicicleta, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 107 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Torrelavega, para serle notificado el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12501

6.701

FADON TAZON, Manuel; de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Irún; procesado por hurto, en causa 455 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, a fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12496

6.702

FERRIOL, Bartolomé (a) "Sinevé"; de unos diez y ocho años de edad, porquero, domiciliado últimamente en el predio Son Roselló, del término de Campos del Puerto, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por robo de dinero, en sumario número 20 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manacor (Mallorca), con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12429

6.703

GARCIA ROMERO, Segundo; nacido en Villafranca de los Barros el día 25 de Abril de 1913, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, pasco Imperial, 50, primero, C, conocido por Antonio Jiménez Fernández, hijo de Segundo y Antonia, nacido en Sevilla el 26 de Agosto de 1913, ajustador mecánico, y por Segundo García Romero, hijo de Segundo y Magdalena, nacido en Salamanca el 27 de Agosto de 1913, soltero, chófer; un individuo pequeño, de 1,50 metros próximamente de estatura, mas bien grueso, de unos veinte años, viste pantalón claro, alpargatas blancas, boina oscura, chaqueta corta y camisa clara; otro sujeto que viste traje de mono, azul, de mecánico, de 1,65 ó 1,70 metros de estatura y delgado; otro de tipo y estatura parecidos al anterior, con traje oscuro, marrón o canela, en buen uso, y tres individuos más, cuyas señas se desconocen; comparecerán ante el Juzgado de Cogolludo, en el término de

diez días, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 24 de este año, por el delito de robo frustrado.

12477

6.704

GONZALEZ ALVAREZ, Ricardo; cartero que fué de Torrejón de Velasco, cuyas demás circunstancias no constan y domiciliado últimamente en aquel pueblo, procesado en sumario número 202 del corriente año, por malversación; comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

12429

6.705

GONZALEZ MARTIN, Ernesto; domiciliado últimamente en Ariza, sin domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días siguientes al en que aparezca inserto el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Ateca, para recibirle declaración, prestarle asistencia facultativa y sanidad, en su caso, y ofrecerle acciones de la ley, en virtud de lo acordado en sumario que instruye este Juzgado, número 67 de 1932, por lesiones; apercibido que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

12466

6.706

GUARDIOLA ANSO, José; natural de Alicante, de estado soltero, profesión estudiante, de veintinueve años, hijo de Fernando y de María del Consuelo, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, número 3, entresuelo, D, procesado por estafa, en causa número 1.148 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaria del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12428

6.707

INDIVIDUO conocido por "el Confitero"; cuyas circunstancias personales se ignoran; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Gerona, para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue bajo el número 93 del corriente año, sobre hurto, con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

12472

6.708

INFANTE MARTINEZ, Martiniano; natural de Logroño, de estado casado, profesión empleado, de veinticuatro

6.718

PILKINGTON, Emilio; hijo de Leonardo y María, de cuarenta y tres años de edad, casado, de nacionalidad inglesa y profesión Ingeniero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hortaleza, número 15, piso tercero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, para ser reducido a prisión en causa número 724 de 1932, instruida por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12485

6.719

PONCEDE LA IGLESIA, Antonio; hijo de Gregorio e Inés, natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tenencia de arma, ejecutoria de la causa número 803 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, al objeto de ser ingresado en prisión para cumplir la condena impuesta.

12484

6.720

POR EL PRESENTE se llama al recluta José Estellez Badía para que se presente, en el término de ocho días, ante el Capitán Juez permanente de la cuarta División, D. José Maestu Fernández, que tiene su residencia oficial en la plaza de la Paz, edificio Dependencias Militares, piso segundo (Barcelona), cualquier día laborable, de diez a trece horas, y caso de hallarse ausente de esta localidad, comunique las señas de su actual domicilio al objeto de notificarle la resolución de indulto recaída en el expediente abreviado que se le sigue con tal objeto. — Barcelona, 21 de Agosto de 1933.—El Capitán Juez, José Maestu.

JG—1752

6.721

REJANO VEGA, Victorino; hijo de Alberto y de Carmen, natural de Sevilla, profesión calentero, de estado soltero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por hurto, número 706 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del señor Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

12449

6.722

REY PEINADO, Ana; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de veintitrés años de edad, hija de Jesús y de Serafina, domiciliada últimamente en El Ferrol, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

12507

Abadía, 6 y 8, principal; procesados por robo, en causa número 211 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid (Secretaría de D. Ricardo Gómez García), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

12426

6.714

NEGUERON PORTILLO, Isabel; natural de Montellano (Sevilla), estado soltera, profesión prostituta, edad veinticuatro años, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Pablo, número 75, segundo primera; procesada en causa número 249 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra la misma; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12472

6.715

PARATCHA GUIMERANS, Miguel; natural de Buen (Pontevedra), de estado Miguel y de Esperanza, domiciliado soltero, profesión barbero, hijo do últimamente en Vigo, procesado por ir contra la forma de Gobierno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

12506

6.716

PELLICER MONFERRER, Francisco; natural de Barcelona, de estado soltero, de profesión corredor, de treinta y un años de edad, hijo de Juan y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por excitación a la sedición y desacato a los Ministros del Gobierno de la República, número 63 de 1932; comparecerá, en término de diez días, de rejas adentro, a constituirse en prisión en la cárcel de Tortosa, que le ha sido decretada por auto de esta fecha, y práctica de otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12502

6.717

PESALVO GARCIA, Emilia; natural de Tamames de la Sierra (Salamanca), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cuatro años de edad, ignorándose las demás circunstancias, domiciliada últimamente en Salamanca; procesada por el delito de corrupción de menores, en sumario número 208 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción, de Salamanca, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia provincial de la misma, para comenzar a extinguir la condena que por la misma le fué impuesta; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

12438

6.709

años de edad, hijo de Arturo y de Claudia, en ignorado paradero; procesado por estafa, número 80 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y constituirse en tal estado.

12497

JIMENEZ, Manuel; profesión libreto, domiciliado últimamente en calle Llusanos, 91; procesado en causa número 278 de 1933, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona (hoy Juzgado número 4), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12415

6.710

JIMENEZ MENDOZA, Juan; un tal Miguel, su padre y sus hermanos, cuyos nombres se desconocen, gitanos, que se encuentran en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para recibirles declaración, en sumario número 47 de 1933, sobre hurto de un caballo; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

12463

6.711

LEON FERNANDEZ, Nicolás; hijo de Felipe y de Vicenta, de cuarenta y cinco años de edad, casado, practicante, natural de Navajún, provincia de Logroño, y vecino que fué de Buerba, distrito municipal de Faulo, de estatura más bien baja, color sano y pelo castaño; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Boltaña, para constituirse en prisión preventiva, en méritos de la causa criminal que se le instruye en dicho Juzgado con el número 1 del sumario y número 2 del rollo del año 1933, sobre amenazas y tenencia de arma de fuego sin licencia; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.

12419

6.712

LLOP VILA, José; de veintinueve años, hijo de Pablo y María, de estado soltero, natural de Ascó (Tarragona), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en pasaje Marimón, 18, portería, de profesión barbero; procesado en causa número 305 de 1933, sobre robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretario, D. Juan Brusés y Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12473

6.713

MUSOZ, José, y su esposa María, domiciliados últimamente en la calle de

6.723

ROBLES GUERRA, Manuel; natural de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Manuel y Josefa, y cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, Doctor Lillo, número 3, procesado por tentativa de estafa, en sumario número 70 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, en auto de 24 de Julio último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12441

6.724

RODAS SERRANO, José; hijo de Julio y de Inés, de estado soltero, profesión barbero, de veintiséis años, y Manuel Gómez Barrera, hijo de Rafael y Antonia, soltero, albañil, de veinticuatro años, cuyos paraderos se ignoran, procesados por robo, en sumario número 114 de 1932; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, con el fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

12461

6.725

ROSALES LEIRA, Enrique; natural de Sevilla, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Emilio y María, cuyo actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Alamo, número 16, procesado por tentativa de estafa, en sumario número 54 de 1932; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a constituirse en prisión que le ha sido decretada por la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, en auto de 28 de Julio último; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

12521

6.726

RUBIO HERNANDEZ, Carmen; hija de Manuel y de Luisa, estado casada, de veintiséis años, natural de Santa Marta y vecina de Badajoz; procesada por el Juzgado de instrucción de Badajoz, en causa número 251 de 1932, por atentado; comparecerá ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ingresar en la Prisión.

12470

6.727

SABIO LARROSA, Arturo; natural de Bilbao, de estado casado, profesión mecánico, de treinta y un años, hijo de Francisco y de Josefa, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por contra la forma de Gobierno; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Vigo.

12504

6.728

SEMELMAN, Carlos; en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oído en causa por estafa, número 33 de 1933, contra el arriba citado.

12498

6.729

SIERRA GIL, Marcelino, y Julia Simón Arbillo; domiciliados últimamente en la ciudad de Calatayud, calle Barrio Verde (Puerta de Soria), y hoy en ignorado paradero, quincalleros a ambos; comparecerán, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, en término de diez días, a contar del en que se publique el presente en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", para ser reconocidos por el médico forense, y sanidad, en su caso, de las lesiones y recibirles declaración, y ofrecerles el procedimiento, acordado en sumario que se instruye por este Juzgado con el número 43 de 1933, por robo y lesiones; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

12464

6.730

TOMAS BETRAN, Domingo; de treinta y seis años de edad, soltero, ebanista ambulante, vecino de Meul (Lérida), hijo de José y de María, fugado de la Prisión preventiva de Salas de los Infantes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; previriéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, según lo acordado en sumario número 127 de 1931, por robo.

12444

6.731

TOMMASI MANETTI, Ulivo, y Daniel Fernández Velázquez, domiciliados últimamente en Madrid, avenida Conde Peñañiver, 24 (Pensión Irureta), y plaza del Progreso, 19, respectivamente, cada uno, y hoy se ignora su actual paradero; comparecerán, en término de diez días, siguientes al en que aparezca el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para ser reconocidos por el forense, dar partes estado y sanidad en su caso, acordado en sumario número 56 de 1933, por choque de automóviles, apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal.

12465

6.732

VARELA DE PRAT, Benigno; director del periódico "La Monarquía", domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Recoletos, número 5; procesado por injurias a la Autoridad, come-

tidas por medio de la imprenta, en sumario número 296 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid (Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en dicha causa.

12482

6.733

VEAS PEDROSA, Antonio; hijo de Francisca, natural de Málaga, provincia de Idem, de estado soltero, profesión barrilero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Málaga; procesado por tenencia de arma, ejecutoria de la causa número 803 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, al objeto de ser ingresado en Prisión para cumplir la condena impuesta.

12483

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente hago saber que la noche del día 24 de Junio último desapareció de la puerta del domicilio de Indalecio Sánchez Canuto, de la Pedanía del Campillo de las Doblas, término municipal de Albacete, una bufra negra, muy gorda, de regular alzada y de diez a doce años, herrada de las manos, teniendo el casco de la mano derecha una raja que le parte de las lumbres a la mitad de la tapa del casco; la cual iba sin cabezada ni aparejo y llevaba una soga de esparto sujeta a una mano, suponiéndose fué sustraída del lugar en que se hallaba.

Y, por tanto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de dicha caballería y, de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado de persona de mi cargo, depositándola en poder de persona de garantía; y también a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario número 140 de 1933, que se sigue en este Juzgado, sobre hurto.

Dado en Albacete a 28 de Julio de 1933.—El Juez, Luis Asensio.—El Secretario, Miguel Casado.

JO—12406

ALCAÑICES

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de instrucción de la villa de Alcañices y su partido.

Por el presente se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para que practiquen averiguaciones de quienes sean los autores de la muerte del súbdito portugués Manuel Antonio Cepeda, ocurrida el día 2 de Mayo próximo anterior en el término de Nuez, de este partido judicial; procediendo a la busca y captura de los mismos y poniéndolos a ma-

disposición, caso de ser hallados, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 41 del año en curso.

Dado en Alcañiz a 26 de Julio de 1933.—El Juez, Jerónimo Maílo.—Por su mandado, el Secretario, Manuel Gallego.

JO—12407

ALCANIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que por auto de la ilustrísima Audiencia de Teruel, fecha 19 del actual, se ha dejado sin efecto el procesamiento de José Gménez González, y, por tanto, queda anulada la orden de detención publicada en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al 23 de Septiembre de 1932.

Dado en Alcañiz a 28 de Julio de 1933.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario accidental, D. S. O., José María Garcés.

JO—12408

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de Instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes alhajas, sustraídas del domicilio del vecino de ésta, Mr. William J. Smith, el día 12 de Junio último, que a continuación se reseñarán, así como a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 137 de 1933, por robo.

Alhajas sustraídas.

Un botón de perlas contenido en una caja pequeña de cuero con las iniciales del perjudicado, un par de gemelos de platino con un brillante en el centro, otro par de gemelos con las iniciales W. H. S., un imperdible de oro y un reloj de pulsera, de plata, marca "West of Son, Sweet Made", una cartera conteniendo unas cuatrocientas pesetas.

Dado en Algeciras a 20 de Julio de 1933.—El Juez, Isidro Raso.—El Secretario (ilegible).

JO—12409

ALMANSA

Don Joaquín Domínguez de Molina, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Albacete, se encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares y de los Agentes de la Policía judicial de la nación, practiquen gestiones en averiguación del paradero de la bicicleta que después se expresará, sustraída, el día 23 de Junio último, de la villa de Cardete y del domicilio de Pascual Martí Sánchez, por un individuo desconocido, cuyas señas personales también se expresarán, procediendo, en su caso, a la ocupación de dicha bicicleta y detención de su autor o de la per-

sona en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su adquisición legítima; poniéndolo todo a la disposición de este Juzgado, a las resultas del sumario que con el número 43 del corriente año se instruye en este Juzgado sobre dicho hecho, para acordar lo procedente.

Las señas de la bicicleta sustraída son:

Una bicicleta de medio uso, manillar de carrera color ceniza claro, la cadena y piñón completamente engrasados y dos frenos.

El individuo que la sustrajo es

De unos diez y ocho años, bajo, grueso, moreno, vistiendo traje de tela blanquinoso bastante deteriorado, camisa color claro.

Dado en Almansa a 29 de Julio de 1933.—El Secretario, Pedro Mancebo.—El Juez, Joaquín Domínguez.

JO—12412

ANDÚJAR

Don Manuel Soria Ramírez, Juez de Instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a Miguel Martínez Aldehuela y Diego Gómez Fernández para que, dentro del término de diez días, comparezca en auto de este Juzgado para recibirle declaración, sumario número 275 de 1933, sobre hurto de una caballería.

Dado en Andújar a 28 de Julio de 1933.—El Secretario, P. S., Isidro Domínguez.—El Juez, Manuel Soria.

JO—12410

ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino Antonio Cuenca Ruiz, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 165 del año actual instruyo por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Mulo de tres años, alzada 1,10 metros, capa negra, raza española, marca J. 1, hocirrubio, pecho bragado, y una mula de tres años, alzada 1,30 metros, capa toda, raza española, marca J. 1, rayada de las manos, aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, hurtados, en la noche del 21 actual, del sitio Llano de Pascual, cortijo de Talavera.

Dado en Antequera a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Bonifacio Bernal.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—12411

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de Instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta ciudad José Lijero Lijero, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores, si no acreditan la legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 164 del año actual instruyo, por el delito de hurto.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro capón, alzada más de la marca, con un bullo pequeño en el pie derecho, y otro, también negro, un poco acartenado, con un sobrehuoso en la mano izquierda, con igual talla que el anterior, ambos de unos cinco años de edad y con pequeñas malduras de arado, hurtados, en la noche del 22 de Julio, de terrenos del cortijo La Laja.

Dado en Antequera a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Bonifacio Bernal.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—12412

BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 252 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una burra rucia oscura, de nueve años, talla mediana, hierro M en el hocico; un burrango de once meses, rucio oscuro y el mismo hierro que la anterior, ambos sin asegurar, propiedad de don Raimundo Mediero Cruz, sustraídos la noche del 26 al 27 del actual de la finca Sagrara; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 27 de Julio de 1933.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12413

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 255 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un mulo capón, de dos años, alzada 1,41 metros, pardo acastañado, raza española, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Manuel Álvarez Dorado, sustraído, la noche del 22 al 23 del actual, de la finca Cabrera, así como una burra de ocho años, rucia clara, y otra de dos años, rucia clara, propiedad de Francisco Muñoz María; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión

de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Julio de 1933.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12468

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 257 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de siete sacos de trigo limpio, de 92 kilos cada uno, propiedad de Manuel Villalobo Tienza, sustraídos de la dehesa Boyal; y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 29 de Julio de 1933.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12489

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 253 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula negra, cerrada, con cicatriz en la anca izquierda, de ocho a nueve años; otra mula colorada, cerrada en la espina dorsal, de la misma edad que la anterior; una muleta, cerril, de cincos años, negra y otra muleta, también cerril, de la misma edad y del mismo color, un poco más clara. Propiedad, las dos primeras, de Miguel Martínez y las otras dos de D. Juan Crespo Rouse, sustraídas las cuatro la noche del 26 al 27 del actual de la finca La Frada; y caso de ser habidos, las pongan a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 28 de Julio de 1933.—El Juez, Pablo Murga.—El Secretario, Enrique García de la Rosa.

JO—12471

BAEZA

Don Juan López García, Juez de Instrucción accidental del partido de Baeza.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de cinco cerdos, cuya desaparición fué notada en la madrugada del día 20 del actual, del cortijo de Jarafé, en donde se encontraban, y caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, en sumario número 167 de 1933.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los auto-

res del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes, por si hubieran sido hurtados.

Señas.

Tres cerdos negros, de unas tres arrobas cada uno; otro del mismo peso, con un remiendo o pedazo negro en la cara, y otro colorado, de unas dos arrobas; teniendo todos en la oreja derecha un taladro en forma de corazón.

Dado en Baeza a 26 de Julio de 1933. El Juez, Juan López.—P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO—12414

BORJAS BLANCAS

Don Joaquín Almanzor Serra, Juez de Instrucción de Borjas Blancas y su partido.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario número 63 de 1932, sobre hurto y daños, se cita y llama al procesado José Moigó Mitjans, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Tuneda, de profesión labrador, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Tuneda, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su busca y captura, y con las seguridades convenientes lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Borjas Blancas a 29 de Julio de 1933. El Juez de Instrucción, Joaquín Almanzor.—El Secretario, José María Pujadas.

JO—12476

COLMENAR VIEJO

Don Juan Pablo Vicente López, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo, por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 20 a la madrugada del 21 del actual a los vecinos del pueblo de Guadalupe de la Sierra Esteban Hernán Arias y Alberto Junco García del prado titulado Callejón de los Reñones, término de dicho pueblo; y, caso de ser habidos, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición, en sumario número 279 de 1933.

Señas de las caballerías.

Un macho, de tres años, castaño oscuro, alzada 1,43 metros, bociblanco, pelos blancos en la mano derecha al sitio de la traba, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Una mula, de cuatro años, alzada 1,48 metros, capa castaña, hozos negros, carriladas claras, hierro como la anterior en la nalga izquierda.

Una burra, de tres años, parda, muy peluda, pequeña, herrada de las manos.

Dado en Colmenar Viejo, 28 de Julio de 1933.—El Juez, Juan Pablo Vicente López.—El Secretario, Indalecio Linares.

JO—12420

ECIJA

Don Francisco Bueno García, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de 10 lechones de un año, como de unas cuatro arrobas y media de peso, rubios, robisaco en la oreja izquierda y rasgada la derecha, y una cerda de cría con el mismo pelo y señas y como de unas siete arrobas de peso, de la propiedad de Juan Cornejo Hurtado, de esta vecindad, y sustraídos, la noche del 23 al 24 del actual, del cortijo Solillo Gallego, de este término municipal; poniéndolos, caso de ser habidos, a la disposición de este Juzgado, como asimismo y en la Cárcel de este partido, para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 219 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Julio de 1933. El Secretario judicial, Federico Borrachina.—El Juez, Francisco Bueno.

JO—12421

Don Francisco Bueno García, Juez de Instrucción del partido de Ecija.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una burra de diez y siete años, alzada 1,30 metros, parda clara, raza española, con hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra S número 2, en la ilana izquierda; otra de seis a siete años, alzada 1,25 metros, rucia clara, raza española, el mismo hierro que la anterior, letra S número 2 en la ilana izquierda, de la propiedad de José Torroja Filiter, y sustraídas, la noche del 21 al 2 del actual, del sitio conocido por Raso de García, término municipal de La Llaneta; poniéndolas, caso de ser habidas, a la disposición de este Juzgado, como asimismo, y en la Cárcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquéllos se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, y los autores de la sustracción, por tenerlo así acordado en el sumario número 216 de 1933, sobre hurto.

Dado en Ecija a 28 de Julio de 1933.
El Secretario judicial, Federico Barra-
china.—El Juez, Francisco Bueno.
JO—12422

INCA (BALEARES)

Don Ignacio Lopuz Arroyo, Juez de instrucción de esta ciudad de Inca y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en auto de esta fecha, dictado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 57 del corriente año, sobre muerte de María Ribera Menar, la que fué hallada en tal estado en su domicilio, calle Portilla, número 6, de la villa de Coslita, el 21 de Julio en curso, se hace saber la incoación del presente sumario a los hijos de dicha interfecta, llamados Juan, María, Benito y Miguel Sastre Ribera, para que en el plazo de diez días al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, a efectos de recibirles declaración; entendiéndose que, si no comparecieron, se les tendrá por instruidos del derecho que les reconoce el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Inca a 27 de Julio de 1933.
El Secretario (ilegible).—El Juez, Ignacio López Arroyo.

JO—12425

MADRID—JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Daniel Baigorri Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que habitó últimamente en esta capital, en la calle de Fernando VI, número 2, confitería, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión; en causa por estafa y otros delitos, bajo el número 53 de 1933, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular de esta capital.

Madrid, 26 de Julio de 1933.—El Juez, Antonio Domínguez Fernández.
El Secretario, Francisco Pérez Herrero.

JO—12487

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía ju-

dicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña; hurtado la noche del 22 al 23 de los corrientes en Los Llanos de Zamora, término de Torredonjimeno, a José Martos Villanueva.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 172 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo capón, de seis años, 1,52 metros de alzada, raza española, marca la paloma, pelicano, raya de mulo cruzada, hierro de El Fénix Agrícola, J-2.

Dado en Martos a 29 de Julio de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—12486

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 22 al 23 del actual del Llano Juncal, término de Torredonjimeno, a Julio Carazo Carazo.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 173 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Dos arados nuevos, marca "Iulla", iniciales J. C., garganta vuelta.

Dado en Martos a 29 de Julio de 1933.—El Juez, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—12487

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la noche del 15 al 16 de Junio último, a Francisco Serrano, del cortijo Lera, término de Porcuna.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 182 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mulo capón, diez años, 1,55 metros alzada, pardo, raya lomo y extremidades, hierro Fénix Agrícola V. 13 nalga derecha.

JO—12488

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario 137 de 1933, por hurto de caballerías de una cerca de la finca La Jineta, término de Carmonita, la noche del 20 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Un mulo capón, de cuatro años, 1,46 metros de alzada, rojo, hierro de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Otro mulo, también capón, de seis años, castaño, cuya alzada no consta, también asegurado en la misma Compañía.

Dado en Mérida a 27 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, P. H., S. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12430

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y con referencia al sumario número 139 de 1933, sobre hurto de una caballería de la propiedad de Pedro Avila Alvarez, ocurrido en la finca El Segador, término de Mérida, la noche del 24 al 25 del actual, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, al final reseñados, poniéndolos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Caballo capón, cerrado, de 1,44 metros de alzada, raza española, castaño, asegurado en el Sindicato Agrícola de Robledillo de Trujillo, llevando la marca de la Compañía dicha, letras S. R. en la mano izquierda, estrella en la frente y lunares blancos en el dorso y costillares.

Dado en Mérida a 28 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, P. H., S. Cordero.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12489

MOTA DEL MARQUES

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1933, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de cuatro ruedas de un ca-

mién, con las características siguientes: rueda de disco, sección 32 X 6, marca, dos de ellas, Firestone, y las otras dos, Goyar, que le fueron substraídas a Amalio del Barrio el día 24 de Junio pasado; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mota del Marqués a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, Ramón Martín.—El Juez, Ricardo Bustillo.

JO—12431

MOTRIL

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario que con el número 155 de 1933 se sigue en este Juzgado, se cita, llama y emplaza a cuantas personas tengan noticias de quién pueda ser un cadáver que en las primeras horas de la tarde del 25 último arrojó el mar a la playa de Calahonda, de este término; se trata de un cuerpo de 1,60 metros de altura, complexión regular, unos sesenta y cinco años de edad, le falta casi toda la dentadura, ya que sólo tenía un molar en el lado izquierdo del maxilar superior y otro en el derecho del inferior; el avanzadísimo estado de descomposición ha impedido reconocer cualquiera otra señal.

Vestía americana y pantalones de tela color gris, éstos a rayas verticales; camisa de lienzo blanca, calzoncillos de igual clase, correa de cuero con hebilla y calcetines de punto casero, color café oscuro, sin otro calzado, marca ni señal alguna.

Al propio tiempo se averiguarán los testigos de la forma y circunstancias en que ocurrió el hecho que ocasionó la muerte y se les recibirá declaración; y quiénes sean sus familiares y personalidad para ello, a quienes se ofrecerá el procedimiento en el sumario dicho, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Motril, 26 de Julio de 1933.—El Secretario, José Aparicio.

JO—12490

Don Manuel Valcárcel Amézqueta, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Motril.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en los números primero y tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama, cita y emplaza a los procesados Manuel Hernández Pérez, de diecinueve años de edad, hijo de Javier y Francisca, natural y vecino de Gor; y Pedro Alcalde García, de veinte años de edad, hijo de Sebastián y Andrea, natural y vecino de Gor, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa seguida en su contra, bajo el número 137 de 1932, sobre estafa, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de mencionados procesados; los que, caso

de ser habidos, serán puestos a mi disposición en la Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa de que se deja hecha mención.

Dado en Motril a 24 de Julio de 1933. El Juez, Manuel Valcárcel.—El Secretario, José Aparicio.

JO—12491

MULA

Don Francisco García Valcárcel, Juez de instrucción accidental del partido de Mula.

Por el presente se cita a D. Lorenzo Zaragoza y Sor Vicente, domiciliados últimamente en Zurgena; Dolores Tapia, en Manresa; Consuelo Andújar, en Espinardo; Arcadio García, en Alcantarilla; Encarnación Raybach, en Valencia; Succors de Puigdemgola, en Barcelona; y María de la E. Martín, en Cartagena, cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, en término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se sigue con el número 162 de 1932, sobre hurto de mercancías; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Mula, 28 de Julio de 1933.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, José Gironés.

JO—12432

PUEBLA DE ALCOCEI

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Mariano Muñoz Sánchez, que tuvo lugar en una finca llamada Cerca del Royo, término municipal de Zarza Capilla, en el 20 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 61 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo capón de tres años y medio de edad, alzada 1,45 metros, marca Unión Ganadera, que consiste en una E y G enlazadas, en la nalga derecha, color pardo, bociclado y bebe en negro, braquilabado, crin y cola oscuras.

Dado en Puebla de Alcocer a 26 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—12424

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles co-

mo militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, de la propiedad de Juan Mayoral Santos, que tuvo lugar, en la noche del 20 al 21 del actual, del término municipal de Zarza Capilla, y cerca llamada Serrana; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, así como las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 62 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Un mulo de diez años, con 1,43 metros de alzada, capa parda, raza española, entre extremos negros, cariciaro en castaño, lunares blancos en los costillares, lunar blanco, pequeño, en la nalga izquierda, parte traseña; con un hierro en la nalga derecha.

Otro mulo de cinco años, de 1,37 metros, capa castaña, raza española, carirrojo, un poco acarnada la cabeza, pelos blancos por debajo de los ijares, bragado, ambos capones.

Dado en Puebla de Alcocer a 26 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—12435

RAMBLA (LA)

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, de la propiedad de D. Rafael Sillero Marín, vecino de Montalbán, substraída, el día 23 del actual, de la finca Mazarrillo, del término de Santaella; la que, caso de ser habida, será remitida y puesta a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de la caballería.

Una rucha de cuatro años, rucia obscura, alzada la marca, ojiclara, bragada, hierro R. S. cadera derecha y el de El Fénix Agrícola, V. número 11 en la nalga izquierda.

JO—12480

Don Rafael A. García Baena, Juez de instrucción accidental de La Rambla.

Por el presente, en nombre de la Ley, exhorto y requiero a todas las Autoridades de la Nación procedan, por medio de sus Agentes, a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, de la propiedad de D. Alfonso García Saro, vecino de esta ciudad, substraídos el día 18 del actual de la finca El Colegio, del término de esta ciudad; los que, caso de ser habidos, serán remitidos y puestos a disposición de este Juzgado, así co-

mo la captura y conducción a la Prisión de este partido, como detenido, del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Cinco cerdos rubios, uno de ellos con pintas negras y de unas cinco arrobas de peso cada uno.

Dado en La Rambla a 29 de Julio de 1933.—El Juez, Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Escobar.

JO—12481

REQUENA

El señor Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario número 59 de 1932, sobre daños, ha acordado se cite, como se verifica por el presente, a José Caldés Micó, estudiante, natural de Valencia, vecino de Alberis, que residía accidentalmente en el Hotel Europa, en Valencia, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta en el *Boletín Oficial* y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y recibirle indagatoria; previniéndole que, de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Requena a 27 de Julio de 1933.—El Secretario, Enrique Fagoaga.

JO—12436

SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo García, Juez de instrucción de esta ciudad de Salamanca y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario número 139 de 1933, que se instruye por delito de hurto de diez caballerías menores en la finca La Salud, término municipal de Tejares, en la madrugada del 29 de Mayo último, se cita y llama a las personas a quienes fueron ocupadas cinco caballerías en Veliza, partido de Tordesillas, por la Guardia civil, y que se dieron a la fuga, cuyas señas a continuación se detallan, a fin de que en el plazo de quinto día comparezcan ante este Juzgado para ser oídas; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Personas que se citan.

Un gitano, alto, moreno, delgado, de cuarenta años, viste pantalón de dril, claro, con listas color de chocolate, blusa negra, sombrero de ala ancha, color claro y alpargatas.

Otro de unos veinte años, bajo, moreno; viste traje de pana rayada, claro, sombrero negro y alpargatas blancas.

Otro de unos doce años, delgado, viste traje obscuro, botas y alpargatas blancas; y

Dos gitanos más, desconocidos.

Dado en la ciudad de Salamanca a 29 de Julio de 1933.—El Juez, Antonio Jaramillo.—El Secretario, por habilitación, Fermín Martín.

JO—12439

SANLUCAR LA MAYOR

Don Ramón Pacheco Romero, Juez de instrucción ejerciente de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en busca de una mula negra, cerrada, asegurada en La Mundial Agraria; y un mulo castaño claro, de marca, cerrado, con el mismo hierro en anca izquierda, ambos herrados de las manos; que desaparecieron durante la noche del 25 al 26 del actual de la finca "Guadamar", de este término municipal, siendo propiedad de doña Josefa Benjumea; y de ser habidos sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo, número 216 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 27 de Julio de 1933.—El Juez, Ramón Pacheco.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.

JO—12493

SANTA MARIA DE NIEVA

Don Eulogio Aguirre Agudo, Juez de instrucción accidental del partido de Santa María de Nieva.

Por el presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados en el sumario número 37 de 1932, sobre hurto de tres reses lanar, José Motos Jiménez, de veintisiete años, hijo de Julián y Antonia, casado con Dolores Jiménez, natural y vecino de Salamanca, que vivió últimamente en Palma, núm. 6, tratante; cuyas señas son: estatura regular, color moreno, ojos pequeños y negros, pelo negro, nariz y boca regulares, chaqueta clara y pantalón obscuro rayado en mal uso; Emilio Jiménez Ramírez, tratante ambulante, estatura regular, moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca grande, con un lunar encima de la ceja derecha, que viste blusa negra y pantalón de paño, natural de Honduras de la Huebra, partido de Salamanca, hijo de Andrés y Consuelo; Ramón Martínez Jiménez, tratante, de veintiocho años de edad, hijo de Justo y de Constanza, soltero, natural de Encinas, vecino de Valladolid, sin domicilio, de estatura regular, moreno, ojos oscuros, pelo castaño, nariz y boca regulares, con lunar en maxilar izquierdo, viste chaqueta clara y pantalón marrón; Alfredo Salazar Gabarro, de treinta y nueve años de edad, hijo de Pedro y de Juana, casado, natural de Palencia, vecino de Valladolid, en San Bartolomé, 15, vendedor de paños, de estatura alta, moreno, ojos negros, pelo castaño, nariz y boca regulares, viste chaqueta de paño negro y pantalón gris; Angel Rodríguez Jiménez, de treinta y nueve años de edad, hijo de Mariano y de Josefa, casado, natural de vecino de Valladolid, Fuentedilla, 24, tratante, estatura regular, moreno, ojos negros, pelo negro, nariz regular, boca grande, vistiendo

pantalón de pana rayado y americana gris; Ramón Hernández Borja, de dieciocho años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural y vecino de Santovenia, partido de Valladolid, Pajarillos Altos, 80, tratante, estatura regular, rostro moreno, ojos negros, pelo negro, nariz aguileña, boca grande, viste blusa negra y pantalón gris; todos ellos, a excepción del cuarto, gitanos, cuyo actual paradero se ignora para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *"Boletín Oficial"* de la provincia y *"Gaceta de Madrid"*, comparezcan ante este Juzgado de instrucción a constituirse en prisión y notificarles el procesamiento y demás diligencias; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley; al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en este Depósito municipal, a mi disposición.

Santa María de Nieva a 28 de Julio de 1933.—El Juez, Eulogio Aguirre.—El Secretario, Manuel Pedro.

JO—12442

TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Juez municipal accidental de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 83 de 1933, por estafa, contra Pedro Perelló Monné, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al dicho procesado Pedro Perelló Monné, de treinta y ocho años de edad, natural de Reus, hijo de Francisco y de María, de estatura baja, moreno, pelo rizado, acostumbrado a vestir correctamente, vecino de Olesa de Montserrat, calle Francisco Maciá, actualmente, y de ignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *"Gaceta de Madrid"* y *"Boletín Oficial"* de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de fecha de hoy, con la prevención que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto, sea puesto a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 29 de Julio de 1933.—El Secretario, Lorenzo Criado, Juez de instrucción, José María Sallent.

JO—12500

TOTANA

Don Fernando Muñoz Enciso, Juez de instrucción interino de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de 115 pesetas que guardaba en

su domicilio Juan Campos Velasco, en un arca pequeña, compuesta dicha cantidad de dos billetes de veinticinco pesetas, que guardaba dentro de una cartera de cuero, en el interior de un "canet" de la U. G. T., también desaparecido; 60 pesetas en monedas de a cinco, dos y una, más cinco pesetas en calderilla, vecino de Alhama de Murcia, con domicilio en la Diputación de la Vereda, y que se las sustrajeron el día 29 de Mayo último; procediendo a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado en las Cárceles de este partido.

Así lo tengo acordado en causa número 54 de este año, sobre robo.

Dado en Tolosa a 26 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Antonio Prior.—El Juez, Fernando Muñoz.

JO—12445

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez de Instrucción interino de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 86 del corriente año, sobre hurto de caballería al vecino de Conquista de la Sierra Antonio Barrado Sánchez, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que a continuación se reseñará, que fué desaparecida, en la noche del 17 al 18 del actual, de la finca denominada dehesa Boyal, del término de Conquista de la Sierra, poniéndola a mi disposición caso de ser habida, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Mula de diez años, 1,48 metros alzada, lunares en los costillares, hierro S número 2 nalga derecha.

Dado en Trujillo a 28 de Julio de 1933.—El Secretario, P. H., Adalberto Vella.—El Juez, Juan Terrones.

JO—12503

VILLACARRILLO

Don Joaquín Corencia Serrano, en funciones Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 173 del año actual, se instruye sumario por hurto de un mulo de cuatro años, tres dedos más de la marca, hocico rubio, un poco descubierto de atrás, herrado de las cuatro, y otro, también negro, de seis años, marcado, hocico también algo rubio, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 28 de Abril pasado, en el sitio Guardahornillos, término de Beas de Segura, propiedad de Valeriano Torres Lara, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Julio de 1933.—El Juez, Joaquín Corencia y Serrano.—El Secretario judicial, Ramón Céspedes.

JO—12448

Don Joaquín Corencia Serrano, en funciones Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 171 del año actual, se instruye sumario por hurto de una mula de siete años, alzada 1,51, capa castaña, raza española, con un lunar rubio en la cadera izquierda y uno blanco más abajo, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, en la cadera izquierda y la inicial J, número 5, cuya mula es rona, hecho que se realizó la madrugada del día 1 al 2 de Mayo pasado, al sitio Batajejo, de este término, propiedad de Juan Santiago García, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unas y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 27 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Ramón Céspedes.—El Juez, Joaquín Corencia.

JO—12449

Don Joaquín Corencia Serrano, en funciones Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que con el número 187 del año actual se sigue sumario en este Juzgado, por hurto de relojes, en el que por providencia dictada en el día de hoy, he acordado interesar de los Agentes de la Policía judicial practiquen activas diligencias en comprobación de quiénes sean los dueños de los relojes, para ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal y requerirles para que por medio de testigos acrediten la propiedad y preexistencia de los relojes hurtados en Beas de Segura, en el que se encuentra como denunciado Juan Uceda Aladid; aperechidos los perjudicados que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villacarrillo a 27 de Julio de 1933.—El Secretario judicial, Ramón Céspedes.—El Juez, Joaquín Corencia.

JO—12450

ZAMORA

Don Manuel Martínez Fernández, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente se cita a los siguientes Antonio Rosillo, de unos cincuenta años de edad; Diego Rosillo, de treinta años; Colás Rosillo, de veintisiete años; Remedios Rosillo, de cuarenta años y Vicente Rosillo, de treinta años; la esposa del primero,

llamada Antonia, de treinta y cinco años, y Antonio Montoya Ferreruela, cuyas demás circunstancias, así como su paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a declarar en sumario que se instruye por amenazas; bajo apercibimiento de que, si no lo hicieren, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Zamora, 29 de Julio de 1933.—El Secretario interino (ilegible).—El Juez, Manuel Martínez.

JO—12508

MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez municipal e interino de primera instancia número 10 de esta capital, en las diligencias de apremio en ejecución de sentencia dictada por el Jurado mixto de Espectáculos públicos de esta capital, en expediente seguido a instancia de D. James Alex. Williams, Ilians, contra D. José Fernández Rodríguez, en reclamación de 3.500 pesetas e intereses, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez y contra D. José Fernández Rodríguez, ma que sirvió de tipo para la primera, la finca embargada a dicho demandado, y que es la siguiente:

Una casa en esta capital, paseo de la Dirección, hoy avenida de Federico Rubio y Galy, números 11 y 13, que consta de sótano, cuatro plantas o pisos y cuatro patios, construida en un trozo de terreno o solar en término de esta villa de Madrid, al Norte de la misma, fuera de la zona del Ensanche, barrio de Cuatro Caminos, distrito de la Universidad, sitio denominado de Amaniel.

Para su remate se ha señalado el día 27 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que referida finca sale a segunda subasta en la cantidad de 72.913,38 pesetas, sin que sea admisible postura alguna inferior a la misma; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que las expresadas diligencias y la certificación de cargos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito reclamado en estas diligencias continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos siendo destinado a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la sub-

basta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 19 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Carlos Isac.—El Juez, Luis Medina.

JC—890

JUZGADOS MUNICIPALES

ARCOS DE JALON

Habiéndose declarado desierto por falta de aspirantes el concurso anunciado por este Juzgado municipal con fecha 1.º de Abril, cuyo anuncio fué inserto en la "Gaceta de Madrid" número 127, correspondiente al 6 de Mayo último, para proveer la plaza vacante de Secretario suplente de este dicho Juzgado, se anuncia nuevamente en concurso de traslado en segundo turno, de conformidad a lo establecido en la Real orden de 14 de Julio de 1930; debiendo los aspirantes, en armonía, con lo estatuido en las de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Medinaceli, dentro del término de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Arcos de Jalón (Soria) a 20 de Julio de 1933.—El Juez municipal suplente, Francisco Escobedo.

JO—12451

CHICLANA DE LA FRONTERA

Don Juan Moreno de Corta, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que a virtud de carta-orden de la Superioridad, y por haber sido declarado desierto el concurso anterior, se anuncia a concurso libre la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, bajo las normas y condiciones que prescribe la ley orgánica del Poder judi-

cial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 cuyo concurso se publica por medio del presente, para que, en el término de quince días, a contar desde su publicación en la "Gaceta de Madrid", puedan dirigir los aspirantes sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado; haciéndose constar, a los efectos oportunos, que este Municipio tiene un censo de población de 15.000 habitantes de hecho y 15.106 de derecho, con arreglo al vigente en la actualidad.

Dado en Chiclana de la Frontera a 25 de Julio de 1933.—El Secretario, Abelardo del Castillo.—El Juez, Juan Moreno.

JO—12510

DOZON

Don Claudino Fernández Fernández, Juez municipal de Dozón.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios propietarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido judicial de Lalin.

Esta población se compone de 2.623 habitantes de hecho y 3.266 de derecho.

Dozón, 7 de Julio de 1933.—El Secretario accidental, Manuel Pérez.—El Juez municipal, Claudino Fernández.

JO—12511

GETAFE

El señor Juez de esta villa, en providencia del día de hoy en virtud de denuncia sobre estafa, ha mandado citar a Eugenio Moreno Santos, que dijo habitaba en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), y a Severo Cancareno Santos, que dijo habitaba en Madrid, en la calle de la Encomienda, número 6,

segundo, y hoy en ignorados paraderos, para que el día 30 de Septiembre próximo y hora de las diez comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a la celebración del correspondiente juicio de faltas instruido contra los mismos; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hácerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de los referidos denunciados, expido la presente en Getafe a 29 de Julio de 1933.—El Secretario, Antonio Cereceda.

JO—12512

JURADO MIXTO DE LA PROPIEDAD RUSTICA DE TOLEDO

Don Manuel Soler y Dueñas, Presidente del Jurado mixto de la Propiedad Rústica de Toledo, con jurisdicción sobre su partido judicial y los de Illescas, Navahermosa y Orgaz.

Por el presente hago saber: Que en este Jurado mixto se hallan vacantes las plazas de Secretario, Oficial, Auxiliar Mecanógrafo — Ordenanza, dotadas con la gratificación anual de 4.000 pesetas, 2.500 pesetas, 2.000 pesetas y 1.000 pesetas, respectivamente, y de acuerdo con lo ordenado en providencia de esta fecha se sacan a concurso dichos cargos por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Los concursantes deberán enviar sus solicitudes a la presidencia de este organismo, sito en la calle de Santa Isabel, número 5, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos del solicitante, teniéndose presente lo dispuesto en las Ordenes de 6 de Junio y 29 de Noviembre de 1932.

Dado en Toledo a 19 de Agosto de 1933.—El Presidente, Manuel Soler.—P. S. M., Moreno.

JO—13383